

MOHEDAS DE GRANADILLA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	224.316,09
2	Impuestos Indirectos.	600,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	77.904,00
4	Transferencias Corrientes.	260.436,66
5	Ingresos Patrimoniales.	2.762,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	32.004,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	598.022,75

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	144.212,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	184.701,00
3	Gastos Financieros.	1.700,00
4	Transferencias Corrientes.	67.700,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	190.609,75
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	9.100,00
	TOTAL GASTOS. . . .	598.022,75

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención: 1, Grupo A-B. Habilitación Nacional clase 3ª. C.D. 26.- Con C.E. en agrupación 68%

Personal Laboral fijo.

Auxiliar administrativo: 1 Grupo D. C.D. 12.- Cubierto

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mohedas de Granadilla, a 6 de marzo de 2014.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26-02-2014, acuerdo provisional de implantación y aprobación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

* ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 17º del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevarán a definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Mohedas de Granadilla, a 5 de marzo de 2014.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

1284

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Mohedas de Granadilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubiesen presentado reclamaciones, las modificaciones en el Reglamento se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mohedas de Granadilla, a 5 de marzo de 2014.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

1285

MOHEDAS DE GRANADILLA

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa al ejercicio 2013, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mohedas de Granadilla a 6 de marzo de 2014.- El Alcalde, Fdo.: Isidro Arrojo Batuecas.

1282